



Resolución Directoral



Santa Anita, 14 de marzo del 2011.

Visto el Exp. N° 1479-I, y el Memorando N° 127-OEA-HHV-11, de la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N° 009--DG/HHV-2011, de fecha 13 de Enero del de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2011, del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, mediante MEMORANDO N° 478-OL-HHV-2011, de fecha 17 de febrero del año en curso,, la Jefa de la Oficina de Logística solicita se excluya del Plan Anual de Contrataciones 2011, los procesos de selección que indica la Encargada del Equipo de Trabajo de Programación en el Anexo N° 1 adjunto al Memorando N° 081-E.T.PROG.-OL-HHV-11; modificación que cuenta con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Administración, solicitando la emisión de la respectiva Resolución Directoral, según consta en el Memorando de visto;

Que, el Anexo N° 1 antes mencionado del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística señala la **EXCLUSION** del Plan Anual de Contrataciones 2011 del Hospital, el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía que se menciona, por cuanto no supera las 3 U.I.T.;

- Mantenimiento Correctivo de Lavadora Industrial, por un valor estimado de S/. 11,000 Nuevos Soles.

Que, asimismo el referido Anexo consigna la **INCLUSION** de tres procesos de selección para la adquisición de medicamentos, consistentes en los siguientes:

- Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Medicamentos (Subasta Inversa), por un valor estimado de S/. 123,858.00 Nuevos Soles.
- Adjudicación Directa Pública: Adquisición de Medicamentos, por un valor estimado de S/. 371,313.00 Nuevos Soles.
- Licitación Pública: Adquisición de Medicamentos Petitorio Nacional 2011, por un valor estimado de S/. 1,120,380.00 Nuevos Soles.

Que, el artículo 7º del acotado dispositivo establece que el Plan Anual de Contrataciones debe contener por lo menos, el objeto y el valor estimado de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el tipo de proceso de selección que corresponde al objeto, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y la fecha prevista de convocatoria;

Que, el artículo 9º del D.S. N° 184-2004-PCM, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, en concordancia con el artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1017, que señala que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones en el cual se deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los mismos que serán aprobados por el Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística;



Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de marzo del 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizan para el año fiscal 2011, el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía que se detallan en el Anexo N° 1, adjunto a la presente Resolución:

- Mantenimiento Correctivo de Lavadora Industrial, por un valor estimado de S/. 11,010.00 Nuevos Soles.

Artículo 2º.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizan para el año fiscal 2010, los procesos de selección que se detallan en el referido Anexo N° 1, integrante de la presente Resolución :

- Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Medicamentos (Subasta Inversa), por un valor estimado de S/. 123,858.00 Nuevos Soles.

- Adjudicación Directa Pública: Adquisición de Medicamentos, por un valor estimado de S/. 371,313.00 Nuevos Soles.

- Licitación Pública : Adquisición de Medicamentos Petitorio Nacional 2011, por un valor estimado de S/. 1,120,380.00 Nuevos Soles.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación, y en el portal del Hospital "Hermilio Valdizan"; asimismo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dr. RAFAEL NAVARRO OJEDA
Director General
C.M.P. 4598 - REC. ESP: 1093

Patricia Ríos

Distribución:

OL
OE
INFORMATICA
INTERESADOS

File RESOLUCIONES II